



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 15 de noviembre

Número 261

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, en providencia de hoy, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 240 de 1976, a instancia de don Pedro y don Julián Saiz Yangüela, representados por el Procurador señor Delgado Arijá, contra don Felicísimo Díaz y Díaz, sobre reclamación de cantidad, se cita por la presente a don Felicísimo Díaz y Díaz, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de noviembre actual y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia), al objeto de recibirle confesión judicial, como medio de prueba propuesto por la parte actora, que ha sido admitido y declarado pertinente, previniéndole de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, 8 de noviembre de 1976.
El Secretario, (ilegible).

Notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 808/76, sobre hurto, contra Angel Villar Moldón, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 3.203 pesetas, a cuya mitad, por importe de 1.602 pesetas, viene obligado a su pago el condenado

referido para su abono por el mismo dentro del plazo de tres días, bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se notifica a expresado penado, para que el mismo, dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de cumplir la pena de 30 días de arresto menor en la Prisión Provincial de esta ciudad, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al penado, Angel Villar Moldón, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—
El Secretario, P. S. M., (ilegible).

Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Dey fe y testimonio: Que en los asuntos penales que seguidamente se mencionan, se han dictado las siguientes sentencias, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 3 de noviembre de 1976.
El Sr. D. Pedro González Rozas, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas que se relacionan, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal...

Juicio número 84 de 1976, sobre imprudencia, seguido contra Marcos Durán Farifia, vecino de Santa Coloma de Gramanet.

Fallo: Que debo absolver y ab-

suelvo libremente, al denunciado Marcos Durán Farifia, de la supuesta falta de que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio, y sirva de notificación al encartado Hans Heins Schafer.

Juicio de faltas número 88 de 1976, sobre imprudencia, seguido contra Jean Paul Briot, mayor de edad, casado y vecino de Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Jean Paul Briot, como autor responsable de la falta que se le imputa, a la pena de dos mil pts. de multa y las costas del juicio, así como que abone a Jaime Diego Villasante, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 23.573 pesetas, con responsabilidad civil subsidiaria de Pierre Bernanocé. Para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en 8 días de detención.

Juicio de faltas núm. 87 de 1976, sobre imprudencia, contra José Manuel Pérez Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y residente en Brasil, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado acusado José Manuel Pérez Fernández, como autor responsable de la falta que se le imputa, a la pena de multa de dos mil pesetas y las costas del juicio, así como reprensión privada, pérdida del permiso de conducir por el tiempo de un mes, y que indemnice, en concepto de daños y perjuicios, a Manuel Ledo Blanco,

la suma de 7.000 pesetas. Se establece para el caso de que no satisfaga la multa impuesta, su responsabilidad personal subsidiaria que fije en ocho días de detención.

Juicio de faltas núm 81 de 1976, sobre daños contra la propiedad, seguidos contra Antonio Hermina Sasiain, mayor de edad, soltero, y con residencia últimamente en Briviesca, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Antonio Hermina Sasiain, como autor responsable de una falta de daños contra la propiedad, sancionada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por estas mis sentencias, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo las presentes para su publicación en el B. O. de la provincia, por hallarse en ignorado paradero.

Briviesca, a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 15 de octubre de 1976, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, ha dictado la siguiente Orden Ministerial.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Poza de la Sal, provincia de Burgos, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27-6-74, en rela-

ción con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Poza de la Sal, provincia de Burgos, por el que se considera:

Vías pecuarias necesarias

Vereda del camino viejo de Briviesca.—Anchura legal 20,89 m.

Colada de Cornudilla.—Anchura legal, 10 m.

Segundo.—No tomar en consideración el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación de fecha 3 de noviembre 1970, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas, afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 27 de octubre de 1976.—
El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

La Junta Administrativa de Valdenoceda, ha solicitado autorización para el vertido al río Ebro, de las aguas residuales procedentes del saneamiento de dicha población, en término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos). Está prevista la construcción de una fosa séptica de dos cámaras seguidas de filtro biológico inundado, calculado todo ello para 250 habitantes, según proyecto de conducción, distribución de agua y saneamiento en Valdenoceda, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de diciembre 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

5.232.—600,00

Ayuntamiento de Haza

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días

hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habitan en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haza, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales, a ejecutarse en el monte Arcena, de la pertenencia de este Ayuntamiento, de acuerdo con el plan aprobado por el Servicio Provincial de ICONA para el año 1977, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Zadornil, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Julián Herrán

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

En virtud y a los efectos que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se hace público que el pliego de condiciones económico jurídico-administrativas, aprobado por esta Corporación Municipal para la

ejecución de la subasta de madera de 143 metros cúbicos de madera y 28 metros cúbicos de leñas de sus copas, habidos en el monte «Las Cuadrillas», propiedad del pueblo de Rabanera del Pinar, se encuentra al público por plazo de ocho días hábiles, a fines de examen y presentación de reclamaciones.

Rabanera del Pinar, 15 de octubre de 1976.—El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

Subastas y Concursos

Delegación de Hacienda

Corrección de erratas habidas en el Boletín Oficial de la provincia del día 11 de noviembre, en relación con el abintestado de doña Matilde López Angulo

Lote núm. 2.—Pág. 7, columna 1.ª izda., pone setenta y debe ser sesenta, (línea 22).

En la misma página, columna central, entre paréntesis (1.231.232) debe ser 1.213.232, (línea 9).

En la misma página, columna central, pone 2 por 100, debe poner, 20 por 100, (línea 15).

En la misma página y columna, pone ofertante y debe poner oferente, (líneas 37-38).

Ayuntamiento de Junta de Río de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y previos los trámites reglamentarios, a los 21 días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las siguientes subastas de maderas:

A las 10 horas de su mañana, subasta de maderas del monte El Toyo, de Villaluenga de Losa y otros, de 207 pinos silvestres, en sus tramos I y IV, con un volumen de 131 m.³ de madera y 32 metros cúbicos de leña, en la tasación de 212.000 pesetas.

A las 11 horas de su mañana, subasta de maderas en el monte Acebal, Tramo V, de Río de Losa, de 115 pinos silvestres, con un volumen de 127 m.³ de madera y 13 metros cúbicos de leña, en la tasación de 318.800 pesetas.

A las 12 horas de su mañana, subasta de maderas en el monte el Toyuelo, de Río de Losa y otros, de 137 pinos, con un volumen de 45 m.³ de madera y 15 m.³ de leña, en la tasación de 35.250 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 254 de 8 de noviembre de 1960.

Los pliegos, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta media hora antes de la hora señalada para las subastas.

Fianza provisional: 5 %.

Fianza definitiva: 6 % del remate.

Pliego de condiciones y demás documentos, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento donde puede ser examinado.

De quedar desierta alguna de estas subastas se volverá a celebrar a los diez días y así hasta la tercera vez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Río de Losa, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Fidel Relloso.

5.225.—898,00

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A., tendrán lugar en esta Casa Consistorial una vez transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas de maderas siguientes:

A las 9,30 horas subasta de 383 pinos silvestres, con un volumen de 164 m.³ de madera y 41 m.³ de leña del monte La Dehesilla, de Aostri de Losa y precio de tasación de 233.700 pesetas.

A las 10 horas, subasta de 370 pinos silvestres, con un volumen de 110 m.³ de madera y 32 m.³ de leña, en el Tramo I Rondal 13, del monte El Toyo, de Mambliga de Losa, y precio de tasación de 118.700 pesetas.

A las 10,30 horas, subasta de 181 pinos silvestres, con un volumen de 153 m.³ de madera y 34 m.³ de leña del monte El Pinar, de Fresno de Losa, y precio de tasación de 309.400 pesetas.

A las 11 horas, subasta de 54 hayas, con un volumen de 81 m.³ de madera y 28 m.³ de leña del monte Los Barrancos, de Villalambros de Losa, y precio de tasación de 245.800 pesetas. A la misma hora, subasta de 97 pinos silvestres, con un volumen de 44 m.³ de madera y 10 m.³ de leña, del mismo monte y localidad, y precio de tasación de 62.600 pesetas.

A las 12 horas, subasta de 207 hayas, con un volumen de 253 m.³ de madera y 104 m.³ de leña del monte Escabroso, de San Martín de Losa, Tramos II y III, y precio de tasación de 668.200 pesetas.

A las 12,30 horas, subasta de 278 pinos silvestres, con un volumen de 152 m.³ de madera y 60 m.³ de leña del monte El Toyo, de Junta de San Martín de Losa y precio de tasación de 234.000 pesetas.

Sistema de subasta: a pliego cerrado.

Admisión de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Fianza provisional: 5 % de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del remate.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal. Y de resultar desierta alguna de las subastas, su celebración será a los diez días, a la misma hora y condiciones, y así hasta la tercera vez.

Junta de San Martín de Losa, 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Luis A. Vadillo.

5.223.—1.200,00

Junta vecinal de Villacián de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Sala de Concejo, una vez transcurridos 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de maderas de 351 hayas, con un volumen de 224 metros cúbicos de madera y 75 m.³ de leña y precio de tasación de 321.100 pesetas, del monte Mandagua y Tejeras, núm. 449 de la Junta Estrada.

Sistema de subasta: A pliego cerrado.

Admisión de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Fianza provisional: 5 % del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del remate.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de esta Junta donde podrá examinarse. De resultar desierta la presente subasta, se volverá a celebrar a los diez días siguientes en el mismo precio y condiciones, y así hasta la tercera vez.

Villación de Losa, 9 de noviembre de 1976.—El Presidente, Dionisio Raigadas.

5.224.—534,00

Junta administrativa de Quintanilla-Sotescueva

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta localidad, al veintitún día hábil desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas de su mañana, la subasta de 50 robles con un volumen de 90 m.³ de madera y 73 m.³ de leñas, sitios en el tramo I de su monte público La Dehesa, número 479, bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta y seis mil trescientas pesetas (286.300 pesetas).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en sobre cerrado hasta la misma hora de la celebración de la subasta. Todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones económico facultativas que están a disposición de los interesados en la Casa Concejo de esta Junta Administrativa.

Caso de quedar desierta, volvería a celebrarse al décimo día hábil de la primera celebración en las mismas condiciones, lugar y hora antes indicados.

El Presidente de la Junta, Gregorio López.

5.204.—474,00.

Junta administrativa de Villabáscones de Sotescueva

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta localidad, al veintitún día hábil desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas de su mañana, la subasta de 30 robles y 1 haya, con un volumen de 79 metros cúbicos de madera y 57 metros

cúbicos de leñas, sitios en el tramo II de su monte público «La Dehesa», núm. 483, bajo el tipo de tasación de doscientas noventa mil cien pesetas (290.100 pesetas).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en sobre cerrado hasta la misma hora de la celebración de la subasta. Todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones económico facultativas que están a disposición de los interesados en la Casa Concejo de esta Junta Administrativa.

Caso de quedar desierta, volvería a celebrarse al décimo día hábil de la primera celebración en las mismas condiciones, lugar y hora antes indicados.

El Presidente de la Junta, Daniel Pérez.

5205.—477,00

Juntas administrativas de Quintanilla del Rebollar y Cornejo

Debidamente autorizado por el Servicio provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Concejo de Quintanilla del Rebollar, al veintitún día hábil desde la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, a las doce horas de su mañana, la subasta de 205 hayas maderables y 7 leñosas, y 20 robles maderables y 1 leñoso, con un volumen de 394 m.³ de madera y 263 metros cúbicos de leñas, sitios en el tramo III del monte público «Montemayor», 386, de estas Juntas Administrativas, bajo el tipo de tasación de un millón doscientas ocho mil trescientas pesetas (1.208.300 ptas.).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en sobre cerrado hasta la misma hora de la celebración de la subasta. Todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones económico facultativas que están a disposición de los interesados en la Casa Concejo de Quintanilla del Rebollar.

Caso de quedar desierta, volvería a celebrarse al décimo día hábil de la primera celebración en las mismas condiciones, lugar y horas antes indicados.

El Presidente, Cándido Pereda.

5.206.—471,00